

APÉNDICE N° 1 AL ANEXO “A”.
(DGTM.Y MM. ORD.N° 12.600/18 FECHA: 03.ENE.2001)

**PLAN DE ESTUDIO DEL CURSO DE FORMACIÓN PARA TRIPULANTE
GENERAL DE CUBIERTA
(ART.26, N° 4, D.S. (M) N° 90/1999).**

I.- REQUISITOS:

A.- PARA INGRESO A CURSO:

- 1.- Cumplir los requisitos reglamentarios estipulados en el Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional del Personal Embarcado, aprobado por D.S. (M.) N° 90 de fecha 15 de Junio de 1999.

B.- PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO NACIONAL E INTERNACIONAL:

1. Cumplir los requisitos reglamentarios estipulados en el Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional del personal embarcado, aprobado por D.S. (M.) N°90, del 15 de junio de 1999.
2. Haber completado un periodo de embarco aprobado, de cuatro meses, como Aspirante a Tripulante General de Cubierta, con Libro de Registro de Embarco, como parte integral de la formación.

II.- PLAN DE ESTUDIOS

MODULOS DE FORMACIÓN	CARGA HORARIA MÍNIMA
NOMENCLATURA NAÚTICA	24
NAVEGACIÓN	88
MAQUINARIA NAVAL Y MANIOBRAS	88
INGLÉS TÉCNICO MARÍTIMO	40
SEGURIDAD	48
LEYES Y REGLAMENTOS MARÍTIMOS	32
EMBARCO (Con Libro de Registro)	4 Meses
TOTAL FORMACIÓN PRESENCIAL	320 HRS. PED. y 4 MESES DE EMBARCO

CURSOS OBLIGATORIOS OMI PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO:

- OMI 1.13: Primeros Auxilios Básicos
- OMI 1.19: Supervivencia Personal
- OMI 1.20: Prevención y Lucha Contra Incendio
- OMI 1.21: Seguridad personal y responsabilidades sociales

III.- EXAMINACIÓN:

A) PARA APROBACIÓN DE CURSO:

El alumno será examinado por la Institución de Educación que impartió el curso.

B) PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO:

1. Ser egresado del curso respectivo.
2. Aprobar los exámenes correspondientes ante la Comisión Examinadora designada por la Autoridad Marítima, debiendo obtener una nota no inferior a 6.0, en escala de 1 a 10 (Art. 59 del DS.(M.) N° 90 de 1999).
3. Haber aprobado el Libro de Registro de Embarco.

IV.- TITULACIÓN:

A) NACIONAL.

- Tripulante General de Cubierta o Puesto de la Marina Mercante Nacional.

B) INTERNACIONAL.

- Marinero de la Guardia de Navegación.

VALPARAISO, 03.ENE.2010

FIRMADO

**JORGE ARANCIBIA CLAVEL
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL**

**DISTRIBUCIÓN :
LA MISMA DE LA RESOLUCIÓN.**